

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 6 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 251

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero, 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 4.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Celestino Armiñán y Coalla, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 120 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Clave sexta», sita en el paraje llamado Los Rebodeyos ó Campaños, parroquia de Proaza, concejo de idem. Lindante por todos los rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la casa que habita José González, propiedad de don Joaquín Lamadrid, vecinos de Proaza, desde cuyo punto en dirección SE. se medirán 100 metros colocando la primera estaca auxiliar, de ésta en dirección NE. se medirán 1.500 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda en dirección NO. se medirán 400 metros colocando la segunda estaca, de segunda á tercera en dirección SO. se medirán 3.000 metros colocando la tercera estaca, de tercera á cuarta en dirección SE. se medirán 400 metros colocando la cuarta estaca, de cuarta á auxiliar en dirección NE. se medirán 1.500 quedando cerrado el perímetro de las 120 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.294,* se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen

convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Alvaro Méndez Lenza, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Tercera», sita en el lugar de Salcedo, paraje llamado Pumarega, parroquia de San Tirso de Abres, concejo de id. Lindante al S. con el arroyo Foladoira, y á los demás rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina ó ángulo SE. de un campo cerrado á soto de castaños, que D.ª Teresa Rodil posee en la Pumarega de Salcedo, á la margen izquierda del citado arroyo Foladoira, entre cuya esquina y el arroyo se fijará la primera estaca, desde ésta se medirán 200 metros en dirección E. y con rumbo á la casa de Francisco Pérez, segunda estaca, de ésta con rumbo al N. y en línea perpendicular á la anterior 600 metros tercera estaca, de ésta en dirección O. y línea paralela á la primera 200 metros cuarta estaca, y desde ésta al S. 600 metros para llegar al referido arroyo y primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.274 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco de la Torre y Fernández, vecino de San Pelayo, (Grado), ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas

de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Florinda», sita en el paraje llamado el Valle, parroquia de San Juan de Villapañada, concejo de Grado. Lindante con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa propiedad de D. Ramón Rodríguez, habitada por D. José Alvarez Flórez, desde donde se medirán al N. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, de auxiliar á primera E. se medirán 300 metros, de primera á segunda S. se medirán 800 metros, de segunda á tercera O. se medirán 400 metros, de tercera á cuarta N. se medirán 800 metros, y de cuarta á la primera estaca auxiliar 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.207, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Celestino Aza y Alvarez, vecino de Cuenco, (Cangas de Onís), ha presentado solicitud de registro de 14 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilar segunda», sita en el paraje llamado Riega de la Tinta parroquia de Triango, concejo de Cangas de Onís. Lindante al N. con la concesión «Pilar», al E. monte de Coviella, al S. monte de la propiedad de la Viuda de Faes y al O. bienes de los vecinos de Coviella y riega de la Morca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 2 de la concesión «Pilar», sita en el citado paraje Riega de la Tinta, desde dicha estaca se medirán en dirección S. relacionado con el N. magnético 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda O. se medirán 600 metros, de segunda á tercera N. 300, y de tercera hasta

intestar con la concesión «Pilar», se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 14 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.138 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Celestino Armiñán y Coalla, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de doscientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Clave tercera», sita en el paraje llamado Santa María, parroquia de Santa María de Traspaña, concejo de Proaza. Lindante al Este con la Peña; y por los demás rumbos con terrenos particulares y comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la capilla de Santa María que formará la primera estaca auxiliar; de ésta en dirección E. 20 grados S. se medirán 250 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda en dirección Sur 20 grados O. se medirán 4.000 metros, de segunda á tercera en dirección O. 20 grados N. se medirán 500 metros, de tercera á cuarta en dirección N. 20° E. se medirán 4000 de cuarta al punto de partida, ó sea el ángulo NO. de la capilla de Santa María se medirán 250 metros quedando cerrado el perímetro de las 200 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.291 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Industrial

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian fechas de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria, interia no satisfagan las cuotas que adeudan:

Véanse los núms. 249 y 250.

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	Vecindad	Industria que ejercian	Fecha de la insolvencia Dia Mes Año	Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
							Pesetas	Cs
333	Eusebio Rodríguez Pérez.	2	Colunga.	Srio. Juzgado municipal.	11 Agto. 1896	2.º Id.	6	76
334	José García Rivero.	7	Id.	Horno de bollos.	Id	Id	5	53
335	Félix Alvarez.	252	Llanes.	Esmaltador.	31 Enro. 1900	3.º y 4.º Id.	11	06
336	José Rodríguez López.	139	Cudillero.	Un molino de piedra.	11 Agto. 1899	4.º Id.	3	99
337	Indalecio Piñera.	250	Llanes.	Horno de pan.	Id	3.º Id.	5	54
338	José Somonte.	11	Rivadesella.	Coche de dos caballos.	26 Enro. 1900	4.º Id.	14	14
339	Teodoro García Campa.	244	Llanes.	Hojalatero.	Id	Id.	5	53
340	Manuel Velilla.	64	Id.	Tablajero.	Id	Id.	12	29
341	José Prieto.	65	Id.	Id.	31 Id.	2.º 3.º y 4.º Id.	36	90
342	Ricardo Rocho.	227	Id.	Ebanista.	Id	Id.	31	38
343	Elisardo Valdés.	129	Gijón.	Hojalatero.	3 Febrero Id.	3 4 Id.	28	28
344	Leonor Martínez.	58	Grado.	Tabernero.	30 Enero Id.	Id. y 2 Id.	14	76
345	Eduardo Alvarez Tuero.	167	Gijón.	Carpintero.	26 Id.	Id.	23	54
346	Cándida Huerta.	117	Llanes.	Vebidas gaseosas.	1 Febrero Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º Id.	24	60
347	Isidro Vargas.	234	Id.	Barbero.	Id	Id.	22	12
348	Ramón Gavito Vereda.	239	Id.	Constructor de carros.	Id	Id.	22	12
346	Félix Fernández Martínez.	238	Id.	Carpintero.	Id	Id.	22	12
350	José Moreyón.	241	Id.	Herrero.	Id	Id.	22	12
351	Manuel González Martínez.	243	Id.	Id.	Id	Id.	22	12
352	Antonio San Pedro.	263	Id.	Id.	Id	Id.	22	12
353	Joaquin Rey.	242	Id.	Id.	Id	Id.	22	12
354	Rosalía Cañedo.	4	Grado.	Vinos del país.	11 Agto. 1899	1.º Id.	24	59
355	Bautista Alfajeme González.	51	Gijón.	Vinos por mayor.	Id	1.º y 2.º Id.	152	29
356	Cesáreo Bustillo.	163	Id.	Venta de calzado.	Id	3.º Id.	39	96
357	Francisco Cascada Campa.	314	Id.	Abacería.	Id	Id.	23	05
358	José González.	100	Id.	Consignatario de buques.	Id	Id.	147	55
359	Eduardo Neville.	101	Id.	Cerrajería.	Id	Id.	122	96
360	Santiago Llorens.	103	Id.	Compositor de carros.	Id	Id.	14	14
361	María García.	21	Id.	Aceite y vinagre.	Id	4.º Id.	14	75
362	Oliva González.	71	Id.	Id.	Id	Id.	14	75
363	José Sánchez Piñera.	150	Id.	Vinos.	Id	Id.	39	96
364	José Piquero.	153	Id.	Tablajero.	Id	3 y 4 Id.	29	51
365	Macario Cuartero.	152	Id.	Vinos por mayor.	Id	Id.	124	60
366	Rita Alvarez González.	184	Id.	Abacería.	Id	Id.	34	83
367	Manuel Menéndez.	63	Id.	Pastelero.	Id	4.º Id.	61	49
368	Joaquin Rodríguez.	77	Id.	Baile público.	Id	Id.	78	69
369	Secretario del Juzgado Municipal	20	Villaviciosa.	St. cargo.	1.º Fbro. 1900	1.º Id.	9	84
370	Antonio Aluya.	48	Cudillero.	Vinos.	3 Id.	3 y 4 Id.	19	68
371	Antonio González.	92	Id.	Taberna.	Id	Id.	9	84
372	Laureano Junquera.	31	Gijón.	Vinos por mayor.	11 Agto. 1899	3.º Id.	93	45
373	Celestino Menéndez.	162	Id.	Un carro.	Id	2.º Id.	4	92
374	Manin y Compañía.	15	Id.	Fábrica de licores.	Id	Id.	79	31
375	Eugenio González.	85	Id.	Carpintero.	Id	Id.	25	21
376	José Menéndez y Morán.	36	Id.	Abogado.	Id	Id.	24	
377	Joaquin A. Espino.	58	Id.	Tejidos por menor.	Id	4.º Id.	108	82
378	Branlio Lafuente.	418	Id.	Aceite y vinagre.	Id	Id.	14	75
379	José González Hévia.	513	Id.	Id.	Id	Id.	4	92
380	Zóilo Quiñones.	65	Id.	Gaseosas.	Id	Id.	13	78
381	Teresa Sevares.	30	Nava.	Prestamista.	Id	Id.	1	20
382	José García.	8	Id.	Id.	Id	Id.	2	86
383	José del Valle.	9	Id.	Id.	Id	Id.	2	46
384	Bartolomé Mijares.	7	Id.	Id.	Id	Id.	2	61
385	Manuel Reguera.		Id.	Id.	Id	Id.	92	
386	Vicente Peláez Barroseda.	59	Gijón.	Id.	Id	Id.	2	95
387	Ramona Costales Meana.	11	Id.	Id.	Id	Id.	48	
388	Pedro Armado Argüelles.	40	Id.	Id.	Id	Id.	1	84
389	Francisco Soto Martínez.	91	Id.	Id.	Id	Id.	2	21
390	Isabel Fernández.	17	Id.	Id.	Id	Id.	11	81
391	Fernando G. Lifiéro.	281	Llanes.	Tejidos.	Id	Id.	22	13
392	Avelino Menéndez García.	19	Nava.	Carnes frescas.	Id	4.º trimestre Id.	12	29
393	Felipe Regojo.	275	Oviedo.	Id.	29 Obre. 1897	3.º Id. 1890-91 Id.	12	54
394	Pajol y Argüello.	68	Id.	Id.	Id	Id.	89	19
395	José Valle Cifuentes.	1	Id.	Gaseosas.	23 Id.	4.º Id.	8	45
396	Saturnino García Alvarez.	149	Id.	Café.	Id	3 y 4 Id.	118	93
397	Cesáreo Euiiz.	7	Id.	Horno intermitente.	29 Id.	2 3 4 Id.	55	12
398	José García y Compañía.	8	Id.	Café.	Id	3 4 Id.	178	40
399	José García.	60	Id.	Id.	Id	2 Id.	103	47
400	Domingo Alvarez Tamargo.	102	Id.	Pastelería.	Id	2 3 4 Id.	215	92
401	Ricardo Granda Otero.	109	Id.	Zapatero.	Id	Id.	33	93
402	Federico Pesquera.	72	Id.	Academia Mercantil.	Id	3 Id.	25	70
403	Salvador Rodríguez.	13,11	Grado.	Carpintero.	4 Fbro. 1899	2 3 4 y 2 3 4 Id.	33	24
404	Ramón Alvarez.	6	Id.	Administrador.	Id	Id.	16	59
405	José Patallo.	100,105	Id.	Taberna.	Id	2 3 4 y 2 Id.	19	75
406	Cristina Valle.	99	Id.	Id.	Id	2 3 y 4 Id.	14	43
407	Francisco Villaverde.	15	Id.	Id.	Id	4 Id.	4	92
408	Salustiano Fernández.	77	Id.	Id.	Id	2 3 4 Id.	14	46
409	Cristina Alvarez.	104	Id.	Id.	Id	2 Id.	4	92
410	Ramón Alvarez.	6	Id.	Administrador.	Id	2 3 4 Id.	16	59

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	Vecindad	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia		Período á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Día	Mes Año		Pesetas.	Ct.
411	José Patallo.	105	Grado.	Taberna.	21 Oct.	1897.	3.º 4.º Trimestre 1896-97	9	84
412	Cristina Alvarez.	104	Id.	Id.	Id	Id	Id	9	84
413	Leonor Martínez.	103	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	92
414	Teodoro García Campa.	241	Llanes.	Zapatero.	26 Enero id.	Id	2 3 4	15	75
415	Mannel Belilla.	67	Id.	Labajero.	Id	Id	Id	36	87
416	Policarpo Bañero.	2	Nava.	Venta de carnes.	Id	Id	3 4	24	58
417	Ramón Manuel González.	11	Villaviciosa.	Escribano de Actuaciones	Id	Id	2 3 y 4	50	19
418	Manuela Mariño.	17	Muros.	Abacería.	27 id.	Id	3 y 4	12	30
419	Joaquín Rodríguez.	30	Pravia.	Prestamista.	31 id.	Id	4	2	22
420	Vicente Menéndez.	27	Id.	Id.	Id	Id	Id	16	16
421	Catalina Albuerno.	43	Cudillero.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id	9	84
422	Francisco Izquierdo.	437	Oviedo.	Aceite.	18 Febrero id	Id	2 3 4	44	25
423	Ramona Alvarez Martinez.	131	Id.	Abacería.	31 Octubre id	Id	3.º	23	19
424	Visitación Fuente García.	118	Id.	Aceite y vinagre.	Id	Id	2 y 3	26	07
425	Natalia Covián Valdés.	447	Ll.	Id.	Id	Id	3	6	51
426	Francisco González.	1.149	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	92
427	Domingo Pérez Loza.	19	Vega de Ribadeo.	Ultramarinos.	20 Dibre. id.	Id	2 3 y 4	73	78
428	Eduardo Canal Cambor.	70	Id.	Notario.	Id	Id	Id	121	73
429	Indalecio Menchero.	211	Llanes.	Fotógrafo.	Id	Id	Id	45	18
430	Salustiano Fernández.	77	Grado.	Taberna.	Id	Id	Id	19	68
431	Leonor Martínez.	103	Id.	Id.	Id	Id	Id	19	68
432	Cristina Valle.	117	Id.	Id.	Id	Id	Id	19	68
433	José Patallo.	116	Id.	Id.	Id	Id	Id	19	68
434	Salvador Rodríguez.	12	Id.	Carpintero.	Id	Id	Id	22	13
435	Juan de Mata Pacheco.	1	Id.	Abacería.	11 Agosto id.	Id	1 3	16	62
436	Manuel Díaz.	2	Id.	Prestamista.	Id	Id	Id	7	74
437	Manuel Fernández.	7	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	49
438	Id.	8	Id.	Id.	Id	Id	Id	2	29
439	Id.	11	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	49
440	Id.	20	Id.	Id.	Id	Id	Id	1	47
441	Id.	25	Id.	Id.	Id	Id	Id	1	84
442	Id.	33	Id.	Id.	Id	Id	Id	1	47
443	Antonio González.	46	Id.	Id.	Id	Id	Id	2	28
444	Antonio Ahuja.	47	Cudillero.	Vinos y aguardientes	3 id. id.	Id	1.º	9	84
445	José Novoa.	20	Cangas de Tineo.	Notario.	5 Agosto 1899	Id	3.º trimestre 1897-98.	40	58
446	Ramón Sierra.	2	Tineo.	Figón.	Id	Id	Id	5	32
447	Fernando Menéndez.	30	Allande.	Aceite y vinagre.	18 Dibre. id.	Id	3 y 4	9	83
448	José Alvarez Dorada.	35	Id.	Zapatero.	Id	Id	Id	8	60
449	Tomás Menéndez.	41	Id.	Herrero.	Id	Id	Id	8	60
450	Senén Nieto.	10	Belmonte.	Taberna.	20 id. id.	Id	2 4 3	36	90
451	Eugenio Galán.	4	Salas.	Prestamista.	11 Agosto id.	Id	1	1	47
452	Gervasio Fernández.	8	Id.	Taberna.	5 id. id	Id	1 2 y 3	19	95
453	Felipe González López.	1	Soto del Barco.	Vinos.	18 Dibre. id.	Id	1 2 3 4	42	55
454	Francisco Artime González.	8	Gozón.	Taberna.	Id	Id	3 4	10	64
455	Avelino Menéndez García.	22	Nava.	Carnes frescas.	11 Agosto id.	Id	1	12	29
456	Policarpo Bañero.	26	Id.	Id.	Id	Id	Id	12	29
457	Id.	25	Id.	Id.	Id	Id	Id	9	84
458	Lorenzo Peón Gallinal.	29	Id.	Aceite y vinagre.	Id	Id	Id	6	14
459	María Martínez Espina.	84	Id.	Horno de bollos.	Id	Id	Id	5	53
460	Manuel Rodríguez.	16	Piloña.	Prestamista.	Id	Id	Id	9	2
461	Teresa Sobano.	14	Id.	Id.	Id	Id	Id	1	20
462	Santos Díaz.	23	Id.	Id.	Id	Id	Id	3	6
463	José Rodríguez Fernández.	30	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	3
464	Justo Riego.	7	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	4
465	Bartolomé Mijares.	4	Id.	Id.	Id	Id	Id	2	61
466	Manuel Redondo.	2	Id.	Id.	Id	Id	Id	1	37
467	Amalia González.	3	Id.	Id.	Id	Id	Id	5	2
468	Antonio Vallina.	8	Id.	Id.	Id	Id	Id	4	30
469	Ignacio S. Felíz.	9	Id.	Id.	Id	Id	1 y 2	5	52
470	Inocencio García.	13	Id.	Id.	Id	Id	Id	5	90
471	Felipe Rivero.	257	Id.	Id.	Id	Id	Id	5	90
472	Balbina Alvarez.	330	Gijón.	Abogado.	Id	Id	2	30	01
473	Liborio Alvarez y Alvarez.	132	Id.	Abacería.	18 Dibre. id.	Id	4	26	13
474	Luisa San Martín.	223	Id.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id	4	21
475	Macario Padilla.	28	Id.	Modista sombreros.	Id	Id	3 y 4	59	83
476	Luis Pedro Moret.	110	Id.	Cuchillos y navajas.	Id	Id	4	33	24
477	Máxima Caso y Diego.	199	Id.	Id.	Id	Id	Id	44	52
478	Antonio García Fanjul.	157	Id.	Aceite y vinagre.	Id	Id	Id	5	32
479	Celestino Fano Fernández.	229	Id.	Id.	Id	Id	Id	3	00
480	Isidro Díaz de la Torre.	218	Id.	Gaseosas.	Id	Id	3 y 4	37	66
481	Diosdado Lagar García.	»	Carreño.	Periódico <i>La Fraternidad</i>	Id	Id	Id	33	24
482	Josefa García Galán.	52	Id.	Médico.	Id	Id	Id	39	89
483	Francisco Argüelles.	10	Id.	Tablajeria.	Id	Id	3 y 4	9	84
484	Victor Cuesta Cifuentes.	172	Gijón.	Ultramarinos.	Id	Id	3	18	45
485	José Delgado.	143	Id.	Periódico <i>La Auseva</i> .	Id	Id	1 2 y 3	37	89
486	Cárlas Fernández.	39	Id.	Tejidos.	Id	Id	2	113	02
487	Baldomero García García.	81	Id.	Abacería.	Id	Id	1	28	26
488	Florencio Puente.	78	Id.	Relojero.	Id	Id	Id	15	29
489	Manuel Roza	299	Id.	Barbero.	Id	Id	Id	15	29
490	Luganda Hernández.	339	Id.	Gaseosas.	11 Agosto id.	Id	Id	26	13
491	Emilio Trancho.	40	Id.	Abacería.	Id	Id	Id	26	13
492	Benito González.	101	Id.	Harinas y cereales.	Id	Id	Id	138	33
493	Orsino Tuya.	467	Id.	Bastonero.	Id	Id	Id	14	14
494	Maximino García González.	430	Id.	Gaseosas.	Id	Id	Id	6	14
495	José Fontán.	139	Id.	Venta de carnes.	Id	Id	Id	27	98
496	Mannel Serrano Pastor.	145	Id.	Tocino y jamones.	Id	Id	Id	60	87
497	Viuda de Martín Maiz.	480	Id.	Loza y cristal.	Id	Id	Id	60	87
498	Mannel Menéndez.	61	Id.	Abacería.	Id	Id	Id	6	15
				Pastelero.	Id	Id	Id	61	48

DELEGACION DE HACIENDA**Administración de Hacienda**

D. Marcos Mantecón y Gómez, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que aprobado por Real orden de 8 de Agosto último, el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1900 á 1901, relativo á los montes públicos de esta provincia, á cargo del Ministerio de Hacienda, he acordado disponer que para la adjudicación de los 100 pinos equivalentes á 12'904 metros cúbicos, de diferentes dimensiones, concedidos en los montes El Caleyo y Cuesta Lloredo, de este término municipal, se celebre la primera subasta en las Consistoriales de esta Alcaldía el día 3 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 232, fecha 13 del actual, por el tipo de 200 pesetas.

Dicho pliego de condiciones, así como el de las reglas económicas á que dicho disfrute debe sujetarse se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 31 de Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(R. al núm. 1.611).

Regimiento infantería de Isabel II núm. 32

Terminados los ajustes de individuos de tropa del primer Batallón expedicionario á Cuba de este Regimiento según previene la Real orden de 7 de Marzo último, (*Diario Oficial* núm. 53), y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21 de la misma, tengo el honor de manifestarlo á V. S. por si se digna disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, á fin de que puedan los individuos que hayan pertenecido al mismo solicitar sus alcances por medio de instancia á la Comisión Liquidadora correspondiente conforme está prevenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 27 de Octubre de 1900.

—El Coronel, José de Villalobos.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

(R. al núm. 1.596).

ARTILLERIA**Fábrica de Trubia**

El oficial primero de Administración militar, Secretario de la Junta Económica de la Fábrica fundición de Trubia, de la que es Presidente el Sr. Coronel Director de la misma.

Hace saber: que debiendo procederse á la contratación de 6.000 quintales de hierro al cok para molderías, número 1; 6.000 id. idem al id. para afino; 6.000 id. id. al carbón vegetal para proyectiles; 5.000 id. id. especial para aceros;

80.000 id. carbón todo uno; 10.000 id. id. menudo; 10.000 id. cok para molderías; 100 id. cobre en lingotes; 100 id. plomo en id.; por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día siete de Diciembre próximo á las once de la mañana en la Sala de Juntas del Establecimiento ante el Tribunal de subasta formado por la Económica del mismo y con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, ordenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor todos los días no feriados de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición calculado por el precio límite, y en la forma que determina la condición 5.ª del mismo.

El precio límite que ha de regir en la subasta, es el de 14,60 pesetas el quintal métrico de hierro al cok para molderías; 14,20 id. el id. de id. para afino; 25 id. el id. de id. al carbón vegetal para proyectiles; 18,66 id. el id. de id. especial para aceros; 3,43 id. el id. de carbón todo uno; 2,57 id. el id. de menudo; 3,70 id. el id. de cok para molderías; 365 id. el id. de cobre en lingotes; 54,38 id. el id. de plomo en idem.

El rematante quedará obligado á sufragar los gastos que motive la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Trubia 31 de Octubre de 1900.—El Oficial 1.º Secretario, Julio Zanón.—V.º B.º, el Coronel Director, Manuel Menbrillera.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, (representante de..., en virtud de poder adjunto) enterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la contratación de..., se comprometo con sujeción á los pliegos de condiciones citados á suministrarlos á...

(Fecha y firma del proponente.)

(R. al núm. 1.609.)

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Quirós****Edicto**

A contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los contribuyentes del concejo y forasteros pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para examinar durante diez días la matrícula de contribución industrial para el año próximo de 1901, y entablar las reclamaciones que sean procedentes.

Pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Quirós Octubre 26 de 1900.—El Alcalde, Valentin Suárez.

(R. al núm. 1.573).

Alcaldía de Gozón

Hallándose terminado un ejemplar de los repartimientos de la contribución territorial de este concejo, sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana que ha de regir en el próximo año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Luanco 29 de Octubre de 1900.—P. el Alcalde, el primer Teniente, Jenaro Prendes.

(R. al núm. 1.599).

Alcaldía de Candamo

Hago saber: que hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial y de urbana, de este concejo, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puedan pasar los contribuyentes á examinarlo y entablar las reclamaciones que crean justas, pues pasados dichos días no se admitirá ninguna.

Candamo Octubre 24 de 1900.—El Alcalde interino, Luis García.

(R. al núm. 1.605).

Alcaldía de Las Regueras

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y urbana, formados para el año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que dentro de aquel período puedan los interesados formular las reclamaciones que juzguen oportunas, advirtiéndoles que no se cursará ninguna transcurridos que sean los ocho días.

Las Regueras 30 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Celestino González.

Alcaldía de Salas

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana, de este término municipal, que han de

regir en el próximo año de 1901, se hallan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento á fin de que, durante ocho días, puedan examinarlas los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean convenientes.

Salas 24 Octubre 1900.—El Alcalde, Atanasio G. Pozal.

(R. al núm. 1.539).

Alcaldía de Villayón

D. Manuel García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores, la primera subasta en venta libre de las especies de consumo de este concejo, para el próximo año de 1901, se anuncia una segunda para el día 5 de Noviembre próximo y horas de diez á doce de la mañana, con sujeción á las mismas condiciones señaladas para la primera, exceptuándose que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del total cupo para la primera.

El remate se adjudicará á la proposición más ventajosa que se haga en favor del Municipio, y por un sólo año, no siendo admisibles las que no cubran dichas dos terceras partes del tipo señalado y sus recargos.

Villayón, Octubre 26 de 1900.—Manuel García Pérez.

(R. al núm. 1.576).

ANUNCIOS NO OFICIALES**MONTE DE PIEDAD**

Habiéndose extraviado una libreta de cuenta corriente, expedida á D. Francisco Peláez y Fernández, con el núm. 4.369, se anuncia al público para que el tenedor de la misma la entregue en este establecimiento dentro del término de 30 días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, en que se dará por caducada.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1900.—El Administrador, Rafael Díaz.

Sociedad anónima «Azucarera de Pravia»

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy, se invita á los Sres. Accionistas para el pago de un tercer dividendo pasivo de 10 por 100 ó sean 50 pesetas por acción, que deberá ser satisfecho en el plazo de 1.º al 15 de Noviembre próximo, en las Oficinas de la Sociedad en Oviedo y Pravia, y en casa de la Sra. Viuda de D. Luis González, en la villa de Grado.

Oviedo 27 de Octubre de 1900.—El Director Gerente, Dimas Cabeza.

5-5